

2103-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las catorce horas con diez minutos del treinta de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón de ESPARZA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNION LIBERAL** celebró el día catorce de junio de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón de **ESPARZA**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN ESPARZA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501820824	MARIA MARGARITA ORTEGA GARCIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
600830690	MARIO ROBERTO EMANUEL GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
112280181	CANDY DAHIANA CHAVARRIA CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
116670449	ANDRES FELIPE ROJAS MEDINA	PRESIDENTE SUPLENTE
503860279	NOELIA ENRIQUEZ RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
602790591	JOSE MANUEL PANIAGUA AGUERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
604710603	JEXANIA PAOLA AGUERO GABUARDI	FISCAL PROPIETARIO
602380498	ADER VELASQUEZ RAMIREZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116670449	ANDRES FELIPE ROJAS MEDINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112280181	CANDY DAHIANA CHAVARRIA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501820824	MARIA MARGARITA ORTEGA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
600830690	MARIO ROBERTO EMANUEL GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503860279	NOELIA ENRIQUEZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604660147	GABRIEL MORALES PEREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
602790591	JOSE MANUEL PANIAGUA AGUERO	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Unión Liberal se encuentran vigentes hasta el día veintidós de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag/jhr

C.: Exp. n.º 316-2019, partido Unión Liberal (PUL)

Ref., No.: 10574-**10819**-2025